

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Julio Ocho (08) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo  
Radicación: 73001400301220170003200.  
Demandante: JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MORENO.  
Demandado: BERNEY YURY RODRIGUEZ CARDOZO.

En vista que el apoderado judicial de la parte demandada BERNEY YURY RODRIGUEZ CARDOZO, interpone directamente recurso de apelación contra el auto del 10 de marzo de los corrientes, conforme lo prevé el numeral 2° del artículo 322 del Código General del Proceso, y como quiera que dicha providencia se encuentra enlistada, entre aquellas susceptibles de apelación, de conformidad al numeral 5° del artículo 321 ibidem, toda vez que, dicha providencia, rechazo de plano la nulidad impetrada por la parte ejecutada.

En ese orden de ideas, el despacho, en el efecto devolutivo concede el recurso de apelación, en contra del proveído calendarado el 10 de marzo de 2022, a fin de que sea surtido entre los superiores jerárquicos – Juzgados Civiles del Circuito de Ibagué – Tolima, por intermedio de la oficina judicial – reparto.

En mérito de lo consignado, el Juzgado

**RESUELVE:**

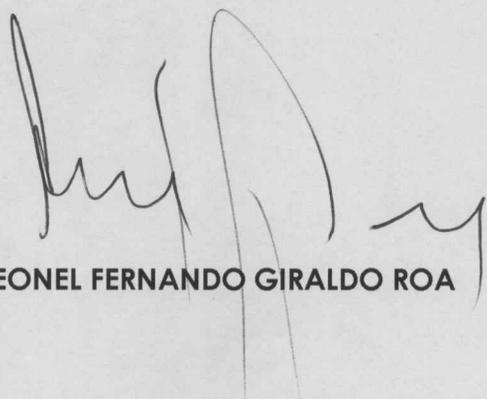
**PRIMERO:** Por ser procedente y encontrarse enmarcado dentro del artículo 321 del C.G.P., CONCEDASE el recurso de apelación en el efecto DEVOLUTIVO, por secretaria remítase el expediente digital, a fin de que sea surtido ante el superior jerárquico – Juzgados Civiles del Circuito de Ibagué, por intermedio de la oficina judicial – reparto.

**SEGUNDO:** Por secretaria remítase el expediente digital, al superior, conforme lo expuesto en la parte motiva.

Secretaria proceda de conformidad.

**NOTIFÍQUESE,**

El Juez,

  
**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 026 fijado en la secretaría del juzgado hoy 11-07-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ